

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

Constancia secretarial: A la señora juez incidente de nulidad presentado por el apoderado judicial del señor JOSE ALBERTO BLANDON. Sírvase proveer. **LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE – Secretaria**

AUTO No. 828
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Cartago Valle del Cauca, Veintitrés (23) de Agosto del año
dos mil veintidós (2022).

Proceso: <i>DECLARACIÓN EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y CONFORMACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES</i> Demandantes: <i>AMPARO MARULANDA MURCIA</i> Demandado: <i>JOSE ALBERTO BLANDON CARDONA</i> Radicación: <i>76.147-31-84-001-2022-00210-00</i>

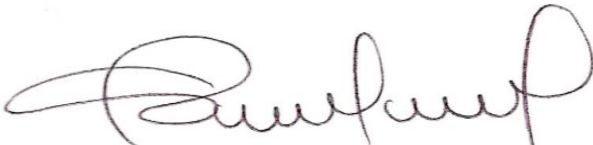
En aplicación a lo establecido en el artículo 133 numeral 8 del Código General del Proceso el apoderado judicial del señor JOSE ALBERTO BLANDON CARDONA, presenta solicitud de nulidad de todo lo actuado en el proceso de la referencia a partir del auto No 558 del pasado 6 de julio; por tal motivo, el Juzgado procederá a dar traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante para los fines pertinentes, conforme lo establece el artículo 134 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca,

RESUELVE:

- 1º.- DAR** traslado del incidente de nulidad presentado por el apoderado judicial del señor JOSE ALBERTO BLANDON CARDONA, por el término de tres (03) días.
- 2º.- RECONOCER** personería para actuar en el presente tramite al abogado GENARO RESTREPO ZULUAGA quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 6.138.481 y tarjeta profesional No. 169.720 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del señor JOSE ALBERTO BLANDON CARDONA quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 16.271.580, conforme a las voces del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA Hoy <u>Agosto 24 de 2022</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el <u>ESTADO No.125</u> LEIDY JOHANA RODRIGUEZ ALZATE Secretaria
--

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9971ac27e78f52fd610647b7aa9ba64d6cd118e96c2f8ab3fa3e19bb14e14745**

Documento generado en 23/08/2022 05:10:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>